Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT. 2008

RES. H. Nº 1368-08

EXPTE. Nº 4.626/08. -

VISTO:

La Res. H.Nº 960/08, por la que se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, en la asignatura "ESTRATEGIAS DIDACTICAS" de la Escuela de Ciencias de la Educación, se designa la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que entendió en el mismo, se ha expedido en forma unánime, proponiendo la designación de Fernando Dionicio Choque;

Que el mencionado alumno fue designado en idéntico cargo según Res. H. Nº 1303-08, para desempeñarse en la asignatura Pedagogía Laboral;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º inciso f) de la Res. C. S. Nº 420-99 se puede proceder a la presente designación, por cuanto el alumno Choque se presentó como único postulante en el presente llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 425/08, aconseja designar a Fernando Dionicio Choque en el cargo motivo del llamado;

Que la Facultad cuenta con economías generadas en la planta del personal docente, para atender la designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad – Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DESIGNAR en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría al alumno FERNANDO DIONICIO CHOQUE, DNI. Nº 26.696.709, LU. Nº 705.062, en la cátedra de "ESTRATEGIAS DIDACTICAS", a partir del 30 de setiembre de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2.008.

ARTICULO 2º. - IMPUTAR la presente designación a economías generadas en la planta del personal docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º. - DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente resolución, el alumno Fernando Dionicio Choque deberá concurrir a Dirección Gral. de Personal y Tesorería Gral. a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º. - COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería Gral., División Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos

264-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.